

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto: Cartera Generación Futura Renta Variable**

**Identificador de entidad jurídica: A08188534 / N° CNMV: 1**

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**



**Sí**



**No**



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_%**



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%**



Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, **tuvo un porcentaje del 38,18% de inversiones sostenibles**



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La cartera tiene el compromiso de promover una serie de características medioambientales y sociales en línea con:

- La reducción de los riesgos medioambientales a través del establecimiento de políticas y procedimientos que regulen cuestiones como el cambio de climático, la gestión de los residuos, la eficiencia energética, o la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros;
- El establecimiento de prácticas y políticas sociales relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos, derechos de los trabajadores, impacto en comunidades locales, seguridad de los datos, etc; y

- La consideración de prácticas de buen gobierno corporativo, que incluyan medidas anticorrupción y soborno, medidas en materia de evasión fiscal, transparencia, etc.

En este sentido, a lo largo del ejercicio, la cartera ha promovido características medioambientales y sociales a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que, a su vez, promovían las características sostenibles descritas mediante la inversión en instrumentos financieros alineados con las mejores prácticas para la lucha contra el cambio climático, el respeto de los Derechos Humanos, el fomento y garantía del trabajo decente, la alineación con las principales iniciativas internacionales en torno a la sostenibilidad, entre otras.

También, se ha logrado limitar la exposición a compañías cuyo negocio fuese incompatible con las características promovidas, mediante la aplicación de políticas de exclusión por parte de las IIC subyacentes.

El 100% de las IIC subyacentes de la carrera a cierre de ejercicio están clasificadas bajo el Artículo 8 de SFDR, o Reglamento UE 2019/88.

#### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para el seguimiento de las características sostenibles promovidas, la cartera se ha apoyado en la utilización de los indicadores reportados por las propias IIC subyacentes para medir la alineación de sus inversiones con las características perseguidas. Entre los indicadores destacan: el **rating o calificación ASG**, que permite tener una valoración sobre el perfil medioambiental, social y de gobernanza de los activos; las **emisiones e intensidad de CO2** como referencia de la gestión climática de las empresas; la alineación con **Pacto Mundial** y; las **mejores prácticas de anticorrupción** en las empresas.

En concreto, en el periodo de referencia, las IIC subyacentes han presentado, entre otros, los siguientes datos:

- **Calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) elevada:**
  - Una de las IIC subyacentes exponía que la media ponderada de su cartera en cuanto a la calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) es de “C”, teniendo en cuenta que los grados de calificación se han medido desde “A” (mejor puntuación) a “G” (peor puntuación).
  - Otra de las IICs subyacentes determinó que su calificación ASG era del 65 frente al 63 del índice de referencia, siendo 0 la peor calificación y 100 la mejor.
  - Otra de las IIC subyacentes exponía que su calificación ASG era de 88,2 puntos, mientras que la del universo de inversión era de 75,9, siendo 0 la peor puntuación y 100 la mejor.
  - Otra de las IIC subyacentes exponía que el rating de riesgo ASG de su cartera era de 20 puntos, en comparación con los 20,3 de su benchmark, siendo 0 el menor riesgo ASG y 100 el mayor.
- **Emisiones e intensidad de CO2 (tCO2e/MEUR) inferiores a la media del mercado:**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Una de las IIC reportaba que su cartera había emitido 91 toneladas de CO2 frente a las 246 toneladas de CO2 de su *benchmark* de referencia.
- Otra de las IIC reportaba que su cartera había tenido una intensidad total de emisiones de CO2 de 540,99 tCO2e/MEUR, frente a los 637,12 del *benchmark*.
- **Mayor alineación con Pacto Mundial (Naciones Unidas) respecto al mercado:**
  - Una de las IIC reportaba que el 92% de su cartera estaba alineada con **Pacto Mundial** de las Naciones Unidas en comparación con el 64% del universo de inversión o *benchmark*.
- **Calificación de la Política de Anticorrupción:**
  - Una de las IIC subyacentes exponía que su calificación de la Política Anticorrupción era de 82,1 puntos, mientras que la del universo de inversión era de 73, siendo 0 la peor puntuación y 100 la mejor.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

En la medida que las IICs subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2023 no coinciden en su totalidad con los del final del 2022, se concluye que:

- A nivel agregado, la cartera ha mejorado sus niveles de promoción de características sostenibles, en la medida en que se ha observado una mejora, por parte de las IIC subyacentes en la monitorización de los indicadores de sostenibilidad.
- Además, en relación con los fondos mantenidos en cartera en ambos ejercicios, se han mantenido unos niveles de promoción de características sostenibles similares.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

A pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles a través de sus fondos subyacentes.

A través de estas inversiones, se ha perseguido la inversión en actividades económicas que contribuyen a alguno o varios de los siguientes objetivos: lucha contra el cambio climático, soluciones de gestión energética eficiente, soluciones de energía asequible y limpia, economía circular y aprovechamiento de los recursos, descarbonización, reducción de las desigualdades, mejora de la accesibilidad a los servicios de educación y salud, promoción del trabajo decente y crecimiento económico, etc.

En concreto, los objetivos de las inversiones sostenibles que la cartera ha perseguido mediante la inversión en otras IIC han sido:

- Inversiones cuyos ingresos se centran en una categoría con impacto medioambiental o social sostenible.

- Inversiones que contribuyen a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Inversiones que hayan obtenido la mejor puntuación de una empresa en su clase en temas medioambientales o sociales definida a través de un proveedor de datos ASG.
- Inversiones “Best performer” que siguen las mejores prácticas medioambientales y sociales y que no fabrican productos o no prestan servicios que perjudiquen al medioambiente y la sociedad.
- Inversiones que cumplan que contribuyan a objetivos sostenibles fijados a través de la IIC subyacente como la reducción de cambio climático, transición hacia la economía circular, o las comunidades inclusivas y sostenibles.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causaran un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, los fondos subyacentes han aplicado las siguientes medidas:

- Seguimiento periódico de las **principales controversias** detectadas con el objetivo de evitar causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales.
- Fijación de **umbrales mínimos de puntuación ASG**, con el fin de verificar que las empresas no tienen malos resultados desde un punto de vista medioambiental o social, en comparación con otras empresas de su sector.
- Fijación de una **Política de exclusiones sectoriales** (como el tabaco, armamento controvertido o la minería y extracción del carbón) y **basadas en normas**.
- Análisis de la **contribución positiva** a través de la proporción de ingresos generados a través de productos o servicios que contribuyen positivamente a alguno de los **ODS definidos por la ONU**.
- Monitorización de las **Principales Incidencias Adversas** a través de una combinación de indicadores y umbrales o reglas específicas.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La gestión de las incidencias adversas (PIAs) se ha realizado con el objetivo de mitigar potenciales impactos negativos sobre el medioambiente y la sociedad. Cada una de las IIC subyacentes ha seguido diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores. A

continuación, se citan algunas de ellas:

- **Incorporación de las PIAs** en la medición de impacto medioambiental y social a un conjunto de indicadores adicional más amplio desarrollados a través de una metodología propia.
- **Análisis y seguimiento periódico de las PIAs**, tanto desde una perspectiva cuantitativa, como cualitativa, con el objetivo de identificar posibles desviaciones y así priorizar actividades de *engagement* o diálogo activo.
- **Aplicación de umbrales mínimos y máximos para cada una de las PIAs**, sobre una base relativa o absoluta en función del indicador, con el objetivo de que se mantengan en unos rangos, los cuales no causen un daño significativo.

— — — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?***

***Detalles:***

La mayoría de las inversiones sostenibles se han ajustado a las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de Naciones Unidas y los Derechos Humanos, mediante la consideración de los factores ASG y la consideración de las controversias. En concreto, las IIC subyacentes han utilizado los siguientes mecanismos:

- Elaboración de herramientas propias de calificación ASG a través de indicadores proporcionados por parte de proveedores de datos ASG externos, los cuales señalan compañías o emisores que potencialmente incumplen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para, posteriormente estudiar al detalle aquellas compañías y/o emisores que hayan sido señalados.
- Análisis periódico de las inversiones en busca de incumplimientos de los principios, así como un seguimiento de controversias y aplicación de la Política de Exclusiones sectoriales (como el tabaco armamento controvertido o la minería y extracción del carbón) y basadas en normas.
- Análisis de la contribución positiva a través de la proporción de ingresos generados a través de productos o servicios que contribuyen positivamente a alguno de los ODS definidos por la ONU.

Como resultado, de la implementación de estas herramientas, a lo largo del periodo de referencia **no se han identificado valores que incumplan con estos principios.**

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La cartera ha tenido en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs), mediante la gestión que las IIC subyacentes han realizado, a su vez, a través de la medición y evaluación de una serie de métricas o KPIs que permiten advertir los efectos negativos que las inversiones realizadas pueden causar sobre aspectos ambientales y sociales.

Además, el **100%** de las IIC subyacentes de la cartera **consideran las Principales Incidencias Adversas, según su política de inversión sostenible**. En concreto, aplican los siguientes mecanismos:

- Definición de reglas de exclusión basadas en normas y sectoriales.
- Integración de factores ASG a través de la adopción de normas mínimas de riesgos ASG, así como la definición de acciones de mitigación.
- Seguimiento de las controversias a través de la información proporcionada por proveedores externos.
- Monitorización periódica de las Principales Incidencias Adversas para verificar la evolución de los indicadores y fijar objetivos y metas en función de los resultados obtenidos.

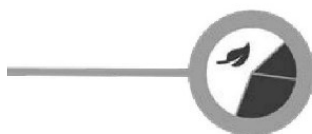


### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<b>ELEVA EUROPEAN SELECT</b>	Financiero, Salud, Industria	14,52%	Francia, Gran Bretaña, Suiza
<b>AMUNDI EUROLAND EQUITY</b>	Financiero, Industria, Consumo discrecional	15,21%	Francia, Estados Unidos, España
<b>EXANE FUNDS 2 EQUITY</b>	Consumo discrecional, Tecnología de la	15,42%	Francia, Países Bajos, Reino Unido

<b>SELECT EUROPE</b>	información, Energía		
<b>GS EUROZONE EQUITY INCOME</b>	Industria, Financiero, Telecomunicaciones	14,95%	Francia, Países Bajos, Alemania
<b>MORGAN STANLEY US ADVANTAGE</b>	Tecnología de la información, Industrial, Telecomunicaciones	14,3%	Estados Unidos, Canadá
<b>AMUNDI ESG EEUU</b>	Tecnología de la información, Consumo discrecional, Salud	12,36%	Estados Unidos
<b>JPM AMERICA EQUITY</b>	Tecnología de la información, Consumo discrecional, Financiero	13,24%	Islas Caimán, China



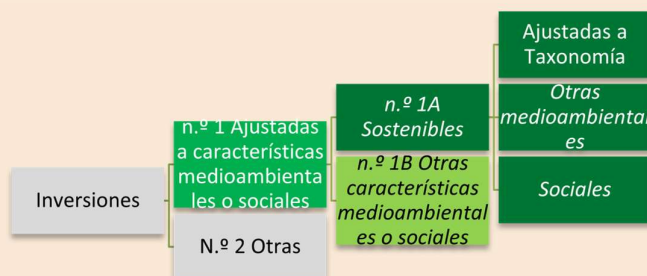
### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2023, el **93,96%** de la cartera estaba invertida en activos que promovían las características medioambientales o sociales. Además, la cartera, a pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible ha contado con un **38,18% de inversiones sostenibles**. Éstas han sido tanto inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (0,48%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (26,96%) e inversiones con un objetivo social (10,75%).

Los porcentajes de inversiones ajustadas a Taxonomía y con un objetivo medioambiental no ajustado a Taxonomía Europea han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.

### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales o ajustadas a Taxonomía.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sector	Peso
Financiero	16,14%
Industria	16,03%
Tecnología de la información	14,74%
Consumo Discrecional	12,52%
Salud	10,63%
Telecomunicaciones	7,85%
Materiales	6,24%
Energía	5,05%
Consumo Básico	4,34%
Utilities	2,66%
Otros	2,55%
Real Estate	1,25%

Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

La cartera, a pesar de no tener un compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a la taxonomía de la UE, ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía del 0,48%.

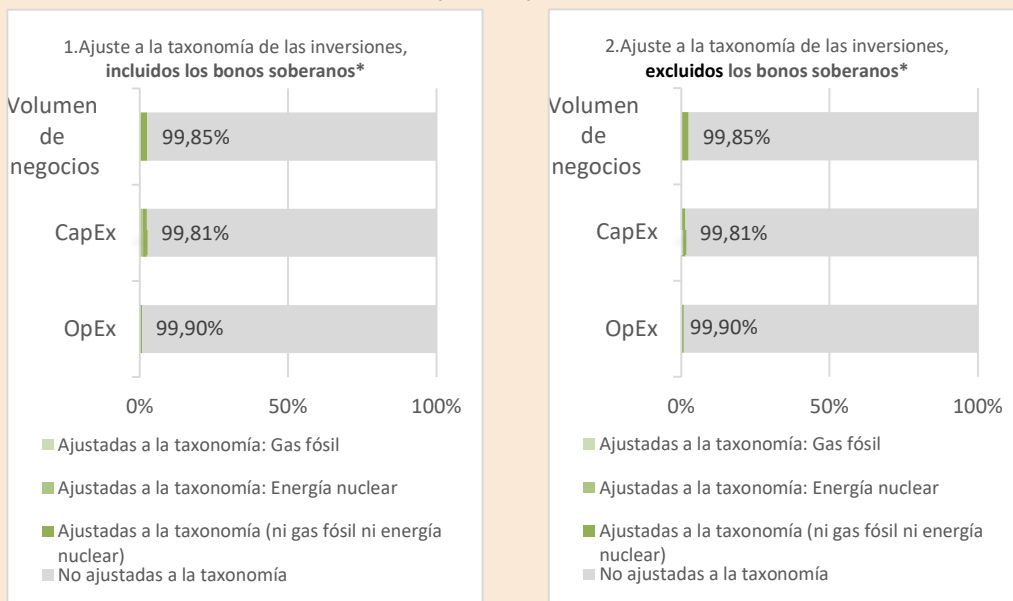
● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,102%	0,190%	0,151%
No ajustadas a Taxonomía	99,898%	99,810%	99,849%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,100%	0,189%	0,148%
No ajustadas a Taxonomía	99,900%	99,811%	99,852%

**Las actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**
  - Actividades de transición: 0%.
  - Actividades facilitadoras: 0,5786%.
- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No se cuenta con referencias de periodos anteriores.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del **26,96%**.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de no contar con un objetivo de inversiones sostenibles, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones socialmente sostenibles a través del **10,75%**.



### ¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en "Otras" han consistido principalmente en efectivo y otros instrumentos con fines de liquidez y gestión del riesgo en cartera. También incluye valores sin información ASG, para los que no se disponen de los datos necesarios para medir el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que se persiguen.



### ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La cartera, mediante la gestión y seguimiento de las IIC subyacentes ha garantizado que las mismas se encontraban alineadas con las características promovidas. A su vez, la cartera, se ha apoyado en las propias medidas que las diferentes IIC subyacentes han llevado a cabo para garantizar la promoción de las características sostenibles deseadas.

En concreto, las distintas IIC subyacentes han llevado a la práctica los siguientes procesos:

- *Engagement* con las diferentes compañías a través del diálogo activo de cara a asegurar que no solo se cumplen las características promovidas si no que se están gestionando los riesgos y oportunidades en materia de ASG.
- Aplicación de marcos de clasificación de las actividades de las empresas en las que invierten los fondos subyacentes, permitiendo comprender si las empresas participadas están creando valor financiero y externalidades positivas que puedan beneficiar en el ámbito de la sostenibilidad.
- Aplicación de Políticas de exclusiones sistemáticas (tanto normativas como sectoriales) para asegurar que no se cuenta con exposición a actividades controvertidas, violaciones de las principales iniciativas internacionales o actividades que afectan negativamente a la sostenibilidad. Entre otras, se han excluido del universo de inversión: armas controvertidas, producción de tabaco, juegos de azar, pornografía y compañías que incumplan con los Principios del Pacto Mundial y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. También se han fijado umbrales porcentuales máximos de ingresos, producción o distribución en sectores tales como el carbón térmico.
- Integración de indicadores propios ESG en el marco de control,

permitiendo evaluar el impacto de las decisiones de inversión a través de controles realizados tanto por el propio equipo de inversión como por el equipo de gestión de riesgos medioambientales y sociales.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
No aplica.